



RESOLUCION DE APERTURA

**RESOLUCION No. 047 S.C DE 2026
(14 ABRIL DE 2026)**

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005 de 2026 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ESTRATEGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo No. 020 de 2025,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos del Municipio de Cogua Departamento de Cundinamarca.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que la contratación pública en el Estado Colombiano se funda en la prevalencia del interés general, y en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, consagra como finalidad de la contratación estatal, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título”*.

Que la Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria General, Secretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Infraestructura, Subsecretaria de Educación y Cultura, Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turístico, Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaria de Hacienda y La Coordinadora de Servicios Generales y Almacén, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde al **“SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ESTRATEGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**

Que el Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación se encuentra por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$172.027.498) M/CTE** incluido IVA. Estos valores serán asumidos por el futuro contratista dentro del periodo de ejecución hasta la liquidación del contrato, valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000325 del 10/03/2026.

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo señalado



RESOLUCION DE APERTURA

en la Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literales b) y ss. Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.2.20. y ss.

Que en virtud a lo anterior, la Subsecretaría de Contratación, inició el trámite de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 005-2026; publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación SECOP II link: www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Que, durante el término establecido en la publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, las cuales se les dio respuesta en su oportunidad, tal como se puede verificar en la plataforma SECOP II.

Que en conjunto con las normas regulatorias específicas de los procesos de selección de acuerdo a la modalidad y causal a aplicar, es necesario dar cumplimiento a la normatividad vigente de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato que se pretende celebrar.

Que a la fecha se han surtido algunas etapas y actuaciones de las previstas en el Cronograma de la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve dólares con veintiocho centavos de los Estados unidos de América (USD134.669,28), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que dentro del cronograma el plazo para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a MiPymes fue hasta el día trece (13) de enero de 2026 a las 5:00 p.m.

Que, durante el plazo establecido, se recibieron cinco (5) solicitudes de limitación a así:

EMPRESA	CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL	SOLICITUD A MIPYMES	CUMPLE SI/ NO
STRATEGY SAS	Suscrita por el Representante Legal y la Contador.	Fecha 26 de marzo de 2026 Renovación: 26 de marzo de 2026.	Mipymes departamental incluyendo Bogotá	SI
IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Suscrita por el Representante Legal y la Contador.	Fecha 8 de abril de 2026 Renovación: 20 de marzo de 2026	Mipymes departamental Excluyendo Bogotá	SI
SERLOTE SAS	Suscrita por el Representante Legal y la Contador.	Fecha 8 de abril de 2026 Renovación: 28 de marzo de 2026	Mipymes Municipal	SI
GRUPO VECTOR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Suscrita por el Representante Legal y la Contador. Los antecedentes del contador están vencidos.	Fecha 2 de abril de 2026 Renovación: 26 de marzo de 2025 (sin renovación vigencia 2026)	Mipymes departamental incluyendo Bogotá	NO
B&D BUSINESS SUPPLIER COLOMBIA SAS.	Suscrita por el Representante Legal y la Contador.	Fecha 13 de abril de 2026 Renovación: 31 de marzo de 2026.	Mipymes Municipal	SI

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Municipal de Cogua LIMITA el presente proceso a **MIPYMES MUNICIPAL**, de conformidad con el aviso de limitación publicado en la plataforma Secop II el 14 de abril de 2026.

Que el proceso de selección abreviada de menor cuantía se identifica con el No. SAMC-005-2026 y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.



RESOLUCION DE APERTURA

Que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que habiéndose agotado la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y con la finalidad de satisfacer la necesidad de la entidad,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 005-2026 cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ESTRATEGICAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**”

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso de selección se desarrollará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015., y demás normas concordantes y vigentes relacionadas.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	Agotado	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	Agotado	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	Agotado	A través de la plataforma: SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Agotado	A través de la plataforma: SECOP II
Solicitud de limitación a Mipymes.	Agotado	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de abril de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación Resolución de Apertura	14 de abril de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14 de abril de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para manifestar intereses	Del 14 al 16 de abril de 2026 hasta las 5:00 p.m.	A través de la plataforma: SECOP II
Sorteo y Consolidación de ofertas	17 de abril de 2026 Hora: 10:00 a.m.	A través de Google meet
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	21 de abril de 2026 Hora: 5:00 PM	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos	22 de abril de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Término para expedir adendas	22 de abril de 2026 hasta las 7:00 a.m	A través de la plataforma: SECOP II



RESOLUCION DE APERTURA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre del término para Presentación de Propuestas	24 de abril de 2026 a las 9:00 a.m.	A través de la plataforma: SECOP II
Evaluación de propuestas	Hasta el 29 de abril de 2026	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	30 de abril de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Traslado del informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Del 4 al 6 de mayo de 2026 hasta las 5:00 p.m	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	8 de mayo de 2026	a través de la plataforma: SECOP II
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	8 de mayo de 2026	A través de la plataforma: SECOP II y Google meet
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	11 de mayo 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Entrega de garantías	13 de mayo 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Aprobación de garantías	14 de mayo 2026	A través de la plataforma: SECOP II

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Que en virtud del principio de transparencia el Municipio de Cogua del Departamento de Cundinamarca, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Cogua, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Astrid Yadira Rodríguez	Suara Asesores Integrales S.A.S	Lady Nataly Espinosa Cáceres
Cargo	Contratista Subsecretaría de Contratación	Asesor externo -Subsecretaría de Contratación	Subsecretaría de Contratación
Fecha	Abril 2026	Abril 2026	Abril 2026
Firma			